
	PLAN DE CONTROL	Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Version:	02/11.05.2020
		Página:	1 de 30



“Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”

	PLAN DE CONTROL	Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Version:	02/11.05.2020
		Página:	2 de 30

INDICE:

	1
I. DATOS DE LA EMPRESA	3
II. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO (ALMACÉN)	3
III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES	3
IV. INTRODUCCION	3
V. OBJETIVO	4
VI. NOMINA DE LOS TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19	5
VII. BASE LEGAL	5
VIII. PROCEDIMIENTO OBLIGATORIOS DE PREVENCION DEL COVID-19	6
1. LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS CENTROS DE TRABAJO	6
2. IDENTIFICACION DE SINTOMATOLOGIA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO.	7
3. LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS OBLIGATORIA	8
4. SENSIBILIZACION DE LA PREVENCION DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO	8
5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS	9
6. MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL	10
7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO DEL COVID-19	11
IX. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO	12
1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO	12
2. PROCESO PARA LA REINCORPORACION AL TRABAJO	13
3. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACION AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19	14
X. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	15
1. GERENTE GENERAL:	15
2. GERENTE DE OPERACIONES, JEFES DE PROYECTOS, RESIDENTES DE OBRAS SUPERVISORES DE OBRA:	15
3. RESPONSABLE DE LOGÍSTICA:	16
4. COMITÉ Y SUBCOMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	16
5. TRABAJADORES EN GENERAL:	16
XI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	17
XII. DOCUMENTO DE APROBACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17
XIII. TRABAJO REMOTO	18
XIV. MANEJO DE RESIDUOS	18
XV. CONSIDERACIONES	18

ANEXOS

Anexo1: Ficha de sintomatología COVID-19 para regreso al trabajo – Declaración Jurada

Anexo 2: Puestos de trabajo con Riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19) Bajo, Medio y Alto

Anexo 3: Equipo de protección personal para puestos de trabajo con riesgo de exposición a COVID-19, según nivel de riesgos


Anexo 4: Cuestionario de control de salud

Anexo 5: Frecuencia de limpieza de ambientes de la empresa

Anexo 6: Requerimientos mínimos para casos sospechosos

Anexo 7: Afiches

Anexo 8: Documento de aprobación del comité de seguridad y salud en el trabajo

	PLAN DE CONTROL	Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Version:	02/11.05.2020
		Página:	3 de 30

I. DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social : Luceal Ingenieros EIRL
 R.U.C. : 20503382319
 Domicilio Fiscal : Av. Antonio José de Sucre 998
 Región : Lima
 Provincia : Lima
 Distrito: : Pueblo Libre
 Teléfonos oficina : 01 502-5465 / 01 792-6222

 Número de trabajadores : 22

 Horario de Trabajo : Lunes - Vienes 8:00am a 16:00pm,
 casos de emergencia, hasta las 18:00pm;
 Domingo 8:00am a 13:00pm; Excepcionalmente.

II. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO

Datos de almacén Cañete : Mz D, Lote 12, Asociación El Trébol del Pacifico, Cañete.

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

SSOMA : RAMIREZ HUARCAYA PAMELA
 Correo : pamelaramirez@lucealingenieros.com


 CLINICA AC-MEDICAL : Dr. ROLANDO ASTETE
 Correo : comercial@acmedical.pe

 GERENTE DE OPERACIONES : MORENO REINOSO MARCO ANTONIO
 Correo : marcomoreno@lucealingenieros.com

IV. INTRODUCCION

LUCEAL INGENIEROS EIRL, en respeto a las disposiciones emitidas por el Gobierno del Peru y el Ministerio de Salud viene acatando la inmovilización y las disposiciones declarada por el Poder Ejecutivo a través del DS 044-2020 PCM Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19 en el país.

En este marco, el MINSA, para salvaguardar la salud del personal laboral a emitido el documento técnico: "Lineamiento para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los

	PLAN DE CONTROL	Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Version:	02/11.05.2020
		Página:	4 de 30

Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19, donde se establece los criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo. Estos lineamientos son de cumplimiento obligatorio para el regreso y reincorporación de los trabajadores a su actividad laboral.

La empresa en contribución a la prevención ante el contagio y propagación por Sars-Cov-2 (COVI-19) de sus trabajadores, ha elaborado el presente "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en lineamiento a las exigencias que ha dispuesto el MINSA, de cumplimiento obligatorio, para preservar la salud de los trabajadores con riesgo de exposición.


V. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-19 (COVID-19).

5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 3.2.1 Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan las actividades durante la pandemia COVID-19.
- 3.2.2 Establecer los lineamientos para el regreso y reincorporación de los trabajadores al trabajo.
- 3.2.3 Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del Sars-Cov-19 (COVID-19).

	PLAN DE CONTROL	Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Version:	02/11.05.2020
		Página:	5 de 30

VI. NOMINA DE LOS TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19


Tabla N°1
Puesto de trabajo por Nivel de Riesgo a Exposición a COVID-19.

N°	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO
1	Administrador de Obra	Riesgo Bajo de Exposición
2	Jefe de proyecto	Riesgo Medio de Exposición
3	Ingeniero especialista en obras civiles	Riesgo Medio de Exposición
4	Ingeniero especialista en obras eléctricas	Riesgo Medio de Exposición
5	Residente Obras Civiles	Riesgo Medio de Exposición
6	Residente Electromecánico	Riesgo Medio de Exposición
7	Supervisor SSOMA	Riesgo Medio de Exposición
8	Supervisor Electromecánico	Riesgo Medio de Exposición
9	Supervisor electricista	Riesgo Medio de Exposición
10	supervisor civil y de topografía	Riesgo Medio de Exposición
11	Operario	Riesgo Medio de Exposición

(*) El nivel de riesgo fue determinado según lo indicado en el Anexo 2.

VII. BASE LEGAL

1. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.
2. D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.
3. R.M. N° 111-2013-MEM/DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
4. R.M. N° 040-2020-Minsa, Protocolo para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (COVID-19).
5. R.M. N° 255-2016-Minsa, Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud.
6. R.M. N° 055-2020-TR, Guía para la prevención ante el coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral.
7. R.M. N° 239-2020-Minsa, Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Covid-19.
8. R.M. N° 265-2020-Minsa, Modificación del documento técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Covid-19".

	PLAN DE CONTROL	Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Version:	02/11.05.2020
		Página:	6 de 30

VIII. PROCEDIMIENTO OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto de la pandemia del COVID-19 se consideran los siete (7) lineamientos basados en criterios epidemiológicos de aplicación obligatoria.

1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

El servicio de limpieza realizará la limpieza general de todas las áreas del centro de trabajo y luego procederá a la desinfección de los principales puntos de contagio con la finalidad de asegurar que las superficies estén libres de COVID-19.

Para dicha actividad, se deberá implementar al personal de limpieza de las medidas de protección establecidas según el nivel de riesgo indicado en Anexo 3.

Previamente al servicio de limpieza, se deberá retirar todos los desechos de los ambientes y trasladarlos al punto de acopio respectivo. Asimismo, deberán mantener abastecido diariamente los tachos y/o contenedores individuales con bolsas plásticas de color negro para su eliminación diaria.

Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible).


Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben ser desinfectados.

1.1 Insumos:

- *Detergentes comerciales*, para la limpieza general de pisos y ambientes.
- *Hipoclorito de sodio*, disolución al 1:10 para desinfección. Siguiendo las recomendaciones del fabricante para la desinfección de suelos, lavabos, inodoros y superficies no metálicas.
- *Alcohol al 70%*, para la desinfección de superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio.

1.2 Limpieza y desinfección de Centro de Trabajo:

- Pisos y escaleras.
- Ambientes: Oficinas, almacenes, servicios higiénicos (duchas, Inodoros, cisterna de inodoros, lavados, urinarios y griferías), Kitchenettes (lavados, griferías, lavado de menaje, reposteros), barandas de escaleras, ventanas, cortinas (no

	PLAN DE CONTROL	Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Version:	02/11.05.2020
		Página:	7 de 30

incluye lavado), manijas de puertas y ventanas.

- Mobiliario: Escritorios, estantes, sillas y mesas.
- Útiles de escritorio: Perforadoras, engrampadoras, archivadores, otros.
- Equipos: Teléfonos, impresoras, computadoras, otros.

1.3 Limpieza y desinfección de Vehículos:

- La limpieza de los vehículos (con alcohol al 70%, comenzar por el techo interior, timón, manijas de las puertas, palanca de cambios, panel de control, asientos y pisos) deberá realizarse antes de realizar la jornada, por parte del personal a cargo de la móvil y luego del almuerzo, cualquier inconveniente deberá de ser comunicada a su jefe inmediato.
- Cada unidad móvil dispondrá de los insumos necesarios como son alcohol gel e industrial, franela, jabón líquido y papel toalla, que serán proporcionados por la Gerencia de Administración/Jefes de administración.

1.4 Limpieza y desinfección de Herramientas de Trabajo:

- Las herramientas de trabajo serán desinfectadas cada vez que se termine su uso y por cada trabajador.
- De contarse con un almacén, el encargado del almacén realizara la desinfección de las herramientas.


1.5 Frecuencia:

La limpieza e higiene de los ambientes administrativos y operativos de las empresas se realizará con una frecuencia diaria, indicado en el Anexo 5.

2. IDENTIFICACION DE SINTOMATOLOGIA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO.

Para la ejecución de las evaluaciones sintomatológica del personal del centro de trabajo el profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá seguir los siguientes pasos:

- Los trabajadores deben completar una Ficha de sintomatología COVID-19 (Anexo 1), que será entregado por el empleador.
- Control de temperatura al momento de ingreso al centro de trabajo.
- Aplicación de prueba serológica o molecular para COVID-19, según la norma del Ministerio de Salud, a todos los trabajadores que regresan o reincorporan a puestos de trabajo con Muy Alto Riesgo, Alto Riesgo y Mediano Riesgo, las mismas que están a cargo del empleador.
- Para puestos de Bajo Riesgo, la aplicación de la prueba serológica o molecular para COVID-19 es potestativo a la indicación del profesional de salud del Servicio de

	PLAN DE CONTROL	Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Version:	02/11.05.2020
		Página:	8 de 30

Seguridad y Salud en el Trabajo.

- La aplicación de pruebas para la detección de COVID-19 tendrán una periodicidad establecida por el profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De identificarse un caso sospechoso en un trabajador de bajo riesgo, se procederá con las siguientes medidas:

- Aplicación de la Ficha epidemiológica COVID-19 establecida por el MINSA.
- Aplicación de prueba serológica o molecular para COVID-19, según la norma del Ministerio de Salud, al caso sospechoso.
- Identificación de contactos en domicilio del trabajador.
- Comunicar a centro de salud AC MEDICAL para el seguimiento correspondiente.
- Realizar el seguimiento clínico a distancia diario al trabajador identificado como caso sospechoso.
- El trabajador identificado como caso sospechoso, que se confirma el diagnóstico de COVID-19, deberá cumplir 14 días calendario de aislamiento y antes del regreso al trabajo deberá pasar evaluación por parte del profesional del servicio de SST para su retorno.


3. LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS OBLIGATORIA

Para la control y monitoreo del lavado y desinfección de manos el trabajador deberá seguir las siguientes pautas al ingreso y salida del lugar de trabajo.

- Al ingreso del centro de trabajo se dispondrá de un área debidamente identificado para la desinfección de manos con alcohol gel o el lavado manos en los SSHH más cercanos al ingreso.
- Dichos puntos, tendrán indicado mediante afiches, la ejecución adecuada del método para el lavado o el uso del alcohol en gel para la higiene de manos.
- Se deberá contar con papel toalla en dispensador en cada lavamanos para el secado de las manos.

4. SENSIBILIZACION DE LA PREVENCION DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Como medida para asegurar ambientes saludables frente al COVID-19, el profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o personal SSOMA asegurara las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores:


	PLAN DE CONTROL	Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Version:	02/11.05.2020
		Página:	9 de 30

- Exponer información sobre coronavirus y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, como también en carteles/afiches en lugares visibles y medios existentes; así como, la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro. Anexo 7.
- El uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o protector respiratorio, de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.
- Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- Facilitar medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19.
- Educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar; así como, sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización.

5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

Son las acciones dirigidas al medio o vía de transmisión de COVID-19 en el ambiente de trabajo, las cuales se implementarán considerando los siguientes aspectos:

- Los ambientes deberán estar adecuadamente ventilados, garantizando la renovación cíclica de volumen de aire.
- Se respetará el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.
- En comedores, vestidores, cafetines, medios de transporte y otros, se deberán mantener el distanciamiento de 1m respectivo entre los empleados y/o usuarios y se deberá respetar los turnos previamente establecidos.
- Las reuniones de trabajo y/o capacitación, deberán de ser preferentemente virtuales mientras dure el Estado de Emergencia Nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud.
- Para las reuniones de trabajo presencial, se deberá respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional.
- En el caso de campamentos o albergues para trabajadores se deberá mantener el distanciamiento entre camas no menor a 1.5 m.
- Limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a áreas comunes del centro de trabajo.
- Evitar aglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.
- Respetar los puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección personal usados, (EPP) usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes,

	PLAN DE CONTROL	Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Version:	02/11.05.2020
		Página:	10 de 30

maskarillas u otros), para el manejo adecuado como material contaminado.

6. MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL


Se deberá asegurar la disponibilidad de los equipos de protección personal y la implementación de las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o personal SSOMA, tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19 (Anexo 3).

El uso de equipo de protección respiratoria (FFP2 o N95 o equivalente) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-CoV-2 que causa el COVID-19.

Asimismo, para complementar el uso de los equipos de protección personal, todo trabajador deberá seguir las siguientes disposiciones:

- Llenar el cuestionario de control de salud del Anexo 4 al ingresar del centro de labores.
- Lavarse las manos correctamente durante 20 segundos con agua y jabón.
- Las manos son un vehículo transmisor del coronavirus, y se sugiere que el número de veces al día, no debería bajar de diez lavados.
- Cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable al toser o estornudar, y bota los pañuelos en un tacho cerrado.
- Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca con las manos sin lavar previamente.
- Evita saludar a tus compañeros con apretón de manos, beso en la mejilla u otras formas de contacto físico.
- Si presenta fiebre, tos o dificultad al respirar, comunícate inmediatamente con tu jefe inmediato y/o personal del comité de SST. No automedicarse.
- No compartir alimentos, utensilios ni tus objetos personales (peine, toalla, ropa, etc.).
- Mantener el ambiente de trabajo ventilado y desinfectado.
- Mantenerse alerta de posibles casos de coronavirus en tu centro laboral, e infórmalo inmediatamente a los superiores.
- Cumplir las medidas de prevención que adopte la empresa.
- Participar a las capacitaciones que realice la empresa sobre el COVID-19.

En el caso de visitas y/o proveedores se deberán seguir y respetar las siguientes consideraciones:


	PLAN DE CONTROL	Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Version:	02/11.05.2020
		Página:	11 de 30

- En todo momento del ingreso, se mantendrá una distancia mínima de un metro entre personas.
- Deberá de contar con una mascarilla simple (esto se desecha de forma diaria) o mascarilla especial N95 no desechable.
- Deberá realizar la limpieza de los zapatos en tinas con agua y lejía, antes del ingreso a las instalaciones.
- Deberá desinfectar las manos con alcohol gel o el lavado manos en los SSHH más cercanos al ingreso.
- En el caso especial de proveedores, todo paquete o artículo en recepción deberá ser desinfectado con el uso de alcohol al 70% para su desinfección respectiva.

7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO DEL COVID-19

Durante la emergencia sanitaria nacional, se realizará la vigilancia de salud de los trabajadores, de manera permanente:

- La vigilancia de la salud de los trabajadores, es una práctica ante el riesgo de exposición al COVID-19 y debe realizarse de forma permanente durante el tiempo que establezca el ministerio de Salud.
- Como actividad de vigilancia, se controlará la temperatura corporal de cada trabajador, al momento de ingresar al centro de trabajo y al finalizar la jornada laboral.
- El profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o personal SSOMA, es responsable de que se realice, la toma de temperatura de cada trabajador.
- Se indicará la evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo trabajador que presente temperatura mayor a 38.0° C.
- Todo trabajador con fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID-19, que sea identificado por el profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o personal SSOMA, se considera como caso sospechoso, y se realizará:
 - Aplicación de la Ficha epidemiológica COVID-19 establecida por MINSA.
 - Aplicación de Pruebas serológica o molecular COVID-19, según las normas del Ministerio de Salud, al caso sospechoso.
 - Identificación de contactos en centro de trabajo, que cumplan criterios establecidos en normativa MINSA.
 - Toma de Pruebas serológica o molecular COVID-19 a los contactos del centro de trabajo a cargo del empleador.


	PLAN DE CONTROL	Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Version:	02/11.05.2020
		Página:	12 de 30

- Identificación de contactos en domicilio.
 - Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondiente.
- La vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otros), u otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia COVID-19; de ser necesario se establecen las medidas preventivas y correctivas que correspondan, según lo determine el Servicio de Seguridad y salud en el trabajo.
 - El Plan considera las medidas de salud mental para conservar un adecuado clima laboral que favorezca la implementación del presente documento técnico.
 - Se debe prestar particular atención a la protección de los trabajadores que tengan alguna discapacidad.
 - En caso de presentarse un brote en el centro de trabajo, la autoridad sanitaria correspondiente comunica de forma inmediata a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección de Trabajo y sus modificatorias, sobre el cierre o paralización inmediata de labores.
 - Durante la emergencia sanitaria y con fines de garantizar el seguimiento de contactos, dicho seguimiento será realizado por el personal de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, en coordinación con el área competente de las DIRIS/DISA/DIRESA/GERESA, según corresponda. El primer día de seguimiento se realizará a través de una visita domiciliaria y los días siguientes (hasta completar los 14 días) podrá ser realizado mediante llamadas telefónicas.

IX. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO

1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

El siguiente proceso esta orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan sintomatología COVID-19, ni fueron caso sospechoso o positivo de COVID-19.

	PLAN DE CONTROL	Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Version:	02/11.05.2020
		Página:	13 de 30

Se deberá seguir los siguientes lineamientos:

- Se deberá llenar el cuestionario de salud del Anexo 4
- El personal de operaciones debe de contar y utilizar los equipos de protección personal necesarios para las labores a realizar y dar cumplimiento a los procedimientos de trabajo seguro.
- El responsable profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o personal SSOMA, tomara la medición de la temperatura Infrarrojo digital, si este mostrara la temperatura mayor o igual a 38 grados, se dispondrá el retiro a su domicilio desde donde se informará inmediatamente al MINSA para el procedimiento que se tiene establecido.
- Por ahora se suspende el registro de ingreso firmado y ese se realizará por correo electrónico dirigido al controlador respectivo con copia a la gerencia de administración
- En todo momento del ingreso, cada trabajador mantendrá una distancia mínima de 1 metro.
- Limpieza de los zapatos en tinas con agua y lejía, antes del ingreso a las instalaciones, también puede llevar un par de zapatos adicionales para cambiarse con el zapato limpio para ingresar a las instalaciones.
- Todo trabajador deberá de contar con una mascarilla simple (esto se desecha de forma diaria) o mascarilla especial N95 no desechable.
- Si el personal requiere salir del establecimiento de trabajo por comisiones, alimentación u otra necesidad, para su reingreso al lugar de trabajo, se deberán realizar nuevamente las medidas de desinfección para el ingreso al lugar de trabajo.


Previamente al inicio de actividades se deberá haber cumplido con el capítulo VIII.PROCEDIMIENTO OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 del presente Plan de control.

2. PROCESO PARA LA REINCORPORACION AL TRABAJO

Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19.

- En casos leves, se reincorpora 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario.
- En casos moderados o severos, 14 días calendario después de la alta clínica. Este periodo podría variar según las evidencias que se tenga disponible.

El profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o personal

	PLAN DE CONTROL	Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Version:	02/11.05.2020
		Página:	14 de 30

SSOMA, deberá contar con los datos de los trabajadores con estas características, con el fin de realizar el seguimiento clínico.


El personal que se reincorpora al trabajo, debe evaluarse para ver la posibilidad de realizar trabajo remoto como primera opción. De ser necesaria su trabajo de manera presencial, debe usar mascarilla o el equipo de protección respiratoria según su puesto de trabajo, durante su jornada laboral, además recibe monitoreo de sintomatología COVID-19 por 14 días calendario y se le ubica en un lugar de trabajo no hacinado.

Asimismo, previamente al inicio de actividades se deberá haber cumplido con el capítulo VIII. PROCEDIMIENTO OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 del presente Plan de control.

3. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACION AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

Se consideran en este grupo los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID -19:

- Edad mayor de 60 años
 - Hipertensión arterial
 - Enfermedades Cardiovasculares
 - Cáncer
 - Diabetes Mellitus
 - Obesidad con IMC de 40 a más
 - Asma
 - Enfermedad Respiratoria Crónica
 - Insuficiencia renal crónica
 - Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- Para los trabajadores, contemplados en el listado anterior, y aquellos que establezca el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, mantendrán la cuarentena hasta el término de la emergencia sanitaria de acuerdo al Decreto Supremo N°008-2020-SA.
 - El Profesional de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinará el seguimiento clínico que corresponda.
 - Los informes clínicos, deberán ser valorados por el Médico Ocupacional del Centro de Trabajo, para determinar la reincorporación y regreso al trabajo.

	PLAN DE CONTROL	Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Version:	02/11.05.2020
		Página:	15 de 30


X. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

1. GERENTE GENERAL:

- Liderar el cumplimiento del presente Plan de control, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.
- Velar que se brinden los recursos necesarios para el logro del objetivo previsto.
- Monitoreo del cumplimiento del presente Plan de control.

2. GERENTE DE OPERACIONES, JEFES DE PROYECTOS, RESIDENTES DE OBRAS SUPERVISORES DE OBRA:

- Cumplir y hacer cumplir el presente Plan de control para asegurar el logro del objetivo previsto.
- Monitorear y registrar el cumplimiento del Plan de control establecido.
- Brindar el apoyo y soporte en la gestión logística para lograr la disponibilidad de los recursos necesarios del presente Plan de control.
- Reportes de cumplimiento.
- Hacer extensiva las medidas de seguridad y salud ocupacional por emergencia del COVID-19 a todos los colaboradores externos bajo su ámbito de responsabilidad.
- Deberán definir y comunicar a RRHH, el personal que deberá ingresar a las instalaciones de la empresa para realizar las actividades operativas indispensables para asegurar la operatividad de los servicios que se realizan para clientes con actividades esenciales.
- Área de Recursos Humanos / Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente:
 - Realización de campañas intensivas de prevención para el personal y monitoreo del estado de salud de los trabajadores ante eventuales síntomas del virus.
 - Elaborar y mantener registro de las personas expuestas ocupacionalmente a los riesgos del COVID-19.
 - Cumplir con las comunicaciones al personal que se haya considerado con licencia, labores operativas y trabajo remoto.
 - Informar diariamente casos sospechosos de posible contagio y/o algún caso de contagio que se presente en los trabajadores.
 - Supervisar el cumplimiento.
 - Coordinar apoyo de Médicos externos autorizados.
 - Coordinar con la DIRESA y/o entidades reguladoras y autorizadas.

	PLAN DE CONTROL	Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Version:	02/11.05.2020
		Página:	16 de 30

3. RESPONSABLE DE LOGÍSTICA:


- Garantizar la dotación de los equipos de protección personal necesarios para las labores a realizar.
- Garantizar que todos los SSHH de la empresa cuenten con papel higiénico, papel toalla y jabón líquido.
- Garantizar que todo el ingreso a las instalaciones se cuente con papel toalla y alcohol en gel.
- Verificar que las personas que brindan el servicio de limpieza en las instalaciones, hayan recibido la difusión y comunicación sobre el COVID-19, así como la difusión de los controles que deben de cumplir respecto a la prevención, a fin de evitar contagios y propagación.
- Elaborar un plan de trabajo y plan de contingencias para este periodo de emergencia.
- Disponer que se contrate el servicio de limpieza del centro de trabajo y se cumpla con la limpieza según lo dispuesto en el presente Plan de control.

4. COMITÉ Y SUBCOMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- Participar en la difusión del presente Plan de control.
- Vigilar el cumplimiento de las medidas de prevención, limpieza e higiene en la organización.

5. TRABAJADORES EN GENERAL:

- Cumplir y vigilar el cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente Plan de control en sus puestos de trabajo y reportar a la Gerencia de Administración, en caso se identifique ambientes que no cuentan con la limpieza e higiene respectiva.
- Asistir a las entrevistas convocadas por personal de Comités y Subcomités
- Cumplir con los reportes requeridos e informar verazmente de la condición actual de salud, antecedentes y demás información requerida.
- Cumplir con las recomendaciones y restricciones para trabajar.
- Cumplir con todas las recomendaciones de salud, interiorizar todas las enseñanzas y experiencias sobre el control de riesgos para la salud.
- Asistir y participar a las capacitaciones programadas por los comités de seguridad.
- Informar sobre recientes enfermedades, resultados de evaluaciones complementarias o lesiones sufridas dentro o fuera del ámbito laboral.

	PLAN DE CONTROL	Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Version:	02/11.05.2020
		Página:	17 de 30

XI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Para el cumplimiento del presente Plan de control se ha dispuesto el siguiente presupuesto:


REQUERIMIENTO	PRESUPUESTO ASIGNADO (MENSUAL)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Profesional de Salud (AC MEDICAL)	S/ 2,500.00	Propia
Insumos de limpieza (productos de limpieza, trapos, baldes, escobas, otros)	S/ 1,500.00	Propia
Desinfección (lejía, alcohol en gel, otros)	S/ 1,500.00	Propia
EPP (prevención COVID-19)	S/ 2,500.00	Propia

Proceso de Adquisición de Insumos

Área Operativa	Adquisiciones	Proveedor	Egresos
Determinación de necesidades de Insumos	Revisión: <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto. - Existencia en almacén. - Proveedor autorizado. Colocación de orden de compra con el mejor proveedor.	Surte orden de compra	Recibe copia de orden de compra. Análisis de saldos y programación de pagos.

XII. DOCUMENTO DE APROBACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ver Anexo 8.

	PLAN DE CONTROL	Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Version:	02/11.05.2020
		Página:	18 de 30

XIII. TRABAJO REMOTO

Los trabajadores que realicen sus funciones a través de trabajo remoto, deben cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa vigente.

Este grupo de trabajadores debe cumplir con disposiciones dadas por el Ministerio de Salud frente al COVID-19, en lo que respecta a las medidas preventivas de limpieza e higiene.

En caso de presentarse algún tipo de sintomatología por el COVID-19, se procederá de acuerdo a los lineamientos dados en el Plan de control y comunicar a la gerencia de administración.

XIV. MANEJO DE RESIDUOS


Los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza, se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, los que deben ser depositados en los tachos de color negro o los tachos de los baños, luego serán entregados al servicio de recolección de residuos municipal.

La gestión segura de los residuos también será crucial durante la emergencia del COVID-19.

Los desechos médicos como mascarillas, guantes, medicamentos usados o vencidos, deben tratarse como desechos peligrosos y eliminarse por separado, serán depositados en los tachos de color rojo, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final de residuos especializados


XV. CONSIDERACIONES

El presente Plan de control estará sujeto a modificaciones considerando las indicaciones que emita el Ministerio de Salud, de acuerdo a la evolución de la pandemia.

	PLAN DE CONTROL	Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Version:	02/11.05.2020
		Página:	19 de 30

ANEXO 1:

Ficha de sintomatología COVID-19 Para Regreso al Trabajo Declaración Jurada													
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.													
Empresa o Entidad Pública:	RUC:												
Apellidos y nombres	DNI												
Área de trabajo	Dirección												
Dirección	Número (celular)												
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:													
1. Sensación de alza térmica o fiebre	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;">SI</th> <th style="width: 50%; text-align: center;">NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="height: 15px;"> </td><td style="height: 15px;"> </td></tr> <tr><td style="height: 15px;"> </td><td style="height: 15px;"> </td></tr> <tr><td style="height: 15px;"> </td><td style="height: 15px;"> </td></tr> <tr><td style="height: 15px;"> </td><td style="height: 15px;"> </td></tr> <tr><td style="height: 15px;"> </td><td style="height: 15px;"> </td></tr> </tbody> </table>	SI	NO										
SI	NO												
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar													
3. Expectorcación o flema amarilla o verdosa													
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19													
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):													
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.													
Fecha: / /	Firma												


	PLAN DE CONTROL	Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Version:	02/11.05.2020
		Página:	20 de 30

ANEXO 2: Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19) Bajo, Medio y Alto

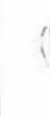






Riesgo bajo de exposición o de precaución: Los trabajos con un riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con COVID—19 ni tienen contacto cercano frecuente a menos de 2 metros de distancia con el público en general. Los trabajadores en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo, trabajadores de limpieza de centros no hospitalarios, trabajadores administrativos, trabajadores de áreas operativas que no tienen clientes.

Riesgo Mediano de exposición: Los trabajos con un riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano (por ej. menos de 2 metros de distancia) con personas podrían estar infectados con COVID—19 pero no son pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19. Por ejemplo: Policías y fuerzas armadas que prestan servicios de control ciudadano, trabajadores de limpieza de hospitales de áreas no consideradas COVID-19, trabajadores de aeropuertos, mercados, seguridad física (vigilancia) y atención al público, puestos de trabajo con atención a clientes de manera presencial como recepcionistas, cajeras de centros financieros o supermercados entre otros.

Riesgo Alto de exposición: Trabajo con un riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19; por ejemplo: trabajadores de salud u otro personal que debe ingresar a los ambientes de atención de pacientes COVID-19. Trabajadores de salud de ambulancia que transporta paciente con diagnostico y sospecha de COVID-19, trabajadores de limpieza de áreas COVID-19, conductores de ambulancia de pacientes COVID-19, trabajadores de funerarias o involucrados en la preparación de cadáveres, cremación o entierro de cuerpo de personas con diagnostico o sospecha de COVID-19 al momento de su muerte.


	PLAN DE CONTROL	Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Version:	02/11.05.2020
		Página:	21 de 30

ANEXO 3: Equipo de protección personal para puestos de trabajo con riesgo de exposición a COVID-19, según nivel de riesgo

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Equipos de Protección Personal (*)						
	Mascarilla quirúrgica	Respirador N95 quirúrgico	Careta facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica
Riesgo Muy Alto de Exposición							
Riesgo Alto de Exposición		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Riesgo Mediano de Exposición	<input type="radio"/>					<input type="radio"/>	
Riesgo bajo de exposición (de precaución)	<input type="radio"/>						

O – Obligatorio O (*) Uso de delantal o bata

** Esta relación de equipos de protección personal es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además, el servicio de seguridad y salud en el trabajo deberá realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales. Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 quirúrgicos, los guantes y trajes para protección biológica, deberán cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.









	PLAN DE CONTROL		Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo		Version:	02/11.05.2020
			Página:	22 de 30

ANEXO 4: Cuestionario de control de salud

NOTA: El presente documento debe ser llenado cada vez que ingrese a las instalaciones de Luceal Ingenieros EIRL


NOMBRE: _____

DNI: _____

SINTOMATOLOGÍA	SI	NO	DESCRIPCIÓN
 ¿Tienes tos?			
 ¿Tienes escalofríos?			
 ¿Tienes dolor de garganta?			
 ¿Tienes dolor de cuerpo o malestar en general?			
 ¿Tienes dolor de cabeza?			
 ¿Has tenido fiebre mayor a 37.5 °C?			De marcar SI, registre su temperatura:
 ¿Has tenido dificultad para respirar (como si no entrara el aire al pecho)			
 ¿Tienes congestión nasal?			


(*) Si alguna respuesta fuera positiva "SI", favor de indicar el detalle, Ej: frecuencia, cantidad, etc.

(**) Si presentara algún síntoma, no podrá acceder a las instalaciones, debiendo comunicarse al empleador.

	PLAN DE CONTROL	Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Version:	02/11.05.2020
		Página:	23 de 30

ANEXO 5: Frecuencia de limpieza en ambientes de la empresa

AMBIENTE/SUPERFICIE A DESINFECTAR	INSUMO	FRECUENCIA	DETALLE
Pisos y escaleras	Hipoclorito de Sodio al 1:10 / Alcohol 70%	1/día	Al inicio de actividades
Ambientes		1/día	Al inicio de actividades
Mobiliario		1/día	Al inicio de actividades
Útiles de escritorio		1/uso	Antes de cada uso
Equipos		1/día	Al inicio de actividades
Vehículos		2/día	Al inicio de actividades y después del almuerzo

	PLAN DE CONTROL	Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Version:	02/11.05.2020
		Página:	24 de 30

ANEXO 6: Requerimientos mínimos para casos sospechosos


Cada proyecto deberá considerar contar con los siguientes insumos para ser utilizado por personal a cargo de los controles e identificación de casos sospechosos:

- ✓ Termómetro digital de preferencia no de contacto
- ✓ Ropa aislante (mameluco descartable).
- ✓ Alcohol al 70 %
- ✓ EPP respiratorio N 95
- ✓ Guantes descartables
- ✓ Caretas de protección

Además, para el personal en general, el proyecto deberá mantener stock suficiente de:

- ✓ Jabón líquido (no es necesario antibacterial)
- ✓ Guantes descartables (no es necesario que sean estériles)
- ✓ Mascarillas simples - quirúrgicas (dos por cada trabajador)
- ✓ Mascarillas N95 (una por cada trabajador)
- ✓ Gel antibacterial alcohol al 70%

Para el servicio de limpieza se deberán mantener stock suficiente para implementos de limpieza y EPP necesario debiendo el proveedor, asegurar el mismo.

	PLAN DE CONTROL	Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Version:	02/11.05.2020
		Página:	25 de 30

ANEXO 7: Afiches

PROTÉGETE DEL CORONAVIRUS

Sigue estas recomendaciones:

Lávate las manos frecuentemente, con agua y jabón, mínimo 20 segundos.



Evita el contacto directo con personas con problemas respiratorios.



Cúbrete la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable, al estornudar o toser.



Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, con las manos sin lavar.



Para más información llama gratis al ☎ 113 SALUD

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Salud

PROTÉGETE DEL CORONAVIRUS

¿Qué es el coronavirus?

Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas enfermedades, desde el resfriado común, hasta infecciones respiratorias graves. Actualmente se investiga a un coronavirus surgido en la ciudad de Wuhan, China, al que se le ha denominado **COVID-19**. El 80% de los casos registrados en el mundo de COVID-19 se presentan como una gripe normal y son fáciles de manejar, en tanto que el 20% puede hacer una complicación menor, de ellos un 10% necesitan de hospitalización si llegan a complicarse.

¿De dónde proviene?

Los primeros casos fueron reportados en la ciudad de Wuhan (China) que concentra más del 90% de casos de esta enfermedad en el mundo. Actualmente se conocen casos en algunas zonas de Tailandia, Japón, Corea del Sur, Italia, España, Irak, Francia, Estados Unidos, México, Brasil, Ecuador, Chile, Perú, entre otros países.

¿Cómo se transmite?

Se transmite de persona a persona a través de gotitas que expulsa una persona enferma al hablar, toser o estornudar. Las gotitas pueden ser inhaladas por las personas que están cerca al enfermo y también quedarse en cualquier tipo de superficie (pasamanos, mesas, lapiceros, entre otros) y ser tocadas con las manos. El virus ingresa a tu organismo al tocar con las manos sin lavar tus ojos, nariz y boca.


Para más información llama gratis al ☎ 113 SALUD

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Salud

	PLAN DE CONTROL	Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Version:	02/11.05.2020
		Página:	26 de 30

Medidas preventivas

Cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable, al toser o estornudar.



Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, mínimo 20 segundos.



Ante la presencia de síntomas severos (dificultad respiratoria y fiebre alta), acudir al establecimiento de salud más cercano.



Evitar tocarse la cara, los ojos, la nariz y la boca, con las manos sin lavar.



Evita saludar de mano o beso en la mejilla y el contacto directo con personas con problemas respiratorios.



No automedicarse.





Recomendaciones para viajeros

Si estuviste en un país con casos de Coronavirus los últimos 14 días y presentas fiebre, tos y problemas al respirar, llama a la **Línea 113 Salud** e informa de tus viajes y síntomas.


Cuidados de limpieza

Bote a la basura los pañuelos desechables que haya utilizado.



Mantenga limpias las superficies y objetos de su casa, oficina o negocio, pasando un trapo con desinfectante (por ejemplo, lejía).




	PLAN DE CONTROL	Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Version:	02/11.05.2020
		Página:	27 de 30

¿Cómo desinfectarse las manos?

 <p>1a</p>	 <p>1b</p>	 <p>2</p>
<p>Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;</p>		<p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>
 <p>3</p>	 <p>4</p>	 <p>5</p>
<p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>	<p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
 <p>6</p>	 <p>7</p>	 <p>8</p>
<p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapiándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un</p>	<p>Una vez secas, sus manos son seguras.</p>



	PLAN DE CONTROL	Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Version:	02/11.05.2020
		Página:	28 de 30

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

⌚ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

0



Mójese las manos con agua;

1



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;

2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Enjuáguese las manos con agua;

9



Séquese con una toalla desechable;

10




Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;

11



Sus manos son seguras.



	PLAN DE CONTROL	Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Version:	02/11.05.2020
		Página:	29 de 30

ANEXO 8: Documento de aprobación del comité de seguridad y salud en el trabajo



FORMATO N° 10

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO¹

ACTA N° 03 -2020-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en LIMA, siendo las 10:00 AM del 11 de MAYO de 2020, en reunión virtual, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

1. ALDO VIACAVA NAJERA

Miembros titulares del empleador:

- 1.- MORENO REINOSO MARCO ANTONIO, 10530500. PRESIDENTE DEL COMITE.
- 2.- MIRNA NANCY BENAVIDES PEREZ, 09462847. SECRETARIO.

Miembros titulares de los trabajadores:

- 1.- SALAZAR CHURA JESUS OSCAR, 04433167, 1er MIEMBRO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES.
- 2.- CACERES RUIZ ALVARO LUIS, 45094448, 2do MIEMBRO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

I. AGENDA:

1. Aprobación del "Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo"

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Aprobación del "Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo"


En reunión del comité se difunde el Plan de vigilancia en agenda y se acuerda: APROBAR EL "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO".

III. ACUERDOS

En la presente sesión del CSST, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Aprobar el "Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo"

¹ El esquema puede servir para la elaboración de las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del CSST.

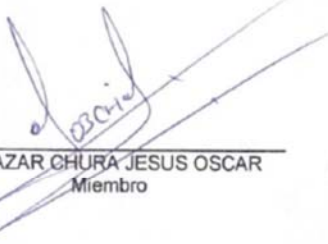
	PLAN DE CONTROL	Código:	LCL-P02-2020
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Version:	02/11.05.2020
		Página:	30 de 30



Siendo las 1:30PM, del 11 de mayo de 2020, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representantes de los Trabajadores

Representante de los Empleadores


 SALAZAR CHURA JESUS OSCAR
 Miembro


 MORENO REINOSO MARCO ANTONIO
 Presidente


 CACERES RUIZ ALVARO LUIS
 Miembro


 MIRNA NANCY BENAVIDES PEREZ
 Secretario

